



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0030/05/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0607-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de mayo de 2025

JESSICA RUIZ SANCHEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO PUEBLO VIEJO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0081-2019 de fecha 14 de Enero de 2019, que cuenta con el código de identificación T-20-550-APV-001/19 ubicado en Camino al monte s/n, Km. 26, carretera 190 Oaxaca- Paraje Cuest Tasi,, C.P. 70460 San Jeronimo Tlacoahuaya Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 44.802 Metros cúbicos	10	198	207	29133784	29133793

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 16.25S.712.10.3.77/2019, FMM*MAGR*jdj.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca
Calle de la Libertad No. 100, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.
Teléfono: (52) 951 511 1111

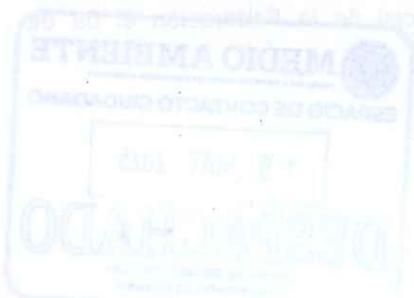
JESSICA WANG BANCHER

Para el registro de nombramientos y vacantes en el área de Medio Ambiente, se requiere presentar la siguiente documentación:
1. Copia certificada de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPFJ) y del Reglamento de la LOPFJ en el Estado de Oaxaca.
2. Copia certificada de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPFJ) y del Reglamento de la LOPFJ en el Estado de Oaxaca.
3. Copia certificada de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPFJ) y del Reglamento de la LOPFJ en el Estado de Oaxaca.

Table with 4 columns: Nombre, Cargo, Fecha de Emisión, and Vigencia. The table contains one row of data.

La vigencia de los nombramientos y vacantes en el área de Medio Ambiente, se otorga con el presente, para un año a partir de la fecha de su expedición, a menos que se especifique lo contrario en el presente.

Para efectos de la inscripción de los nombramientos y vacantes en el área de Medio Ambiente, se requiere presentar la siguiente documentación:



OTXETETNIS

ALTA ABASTECIMIENTO

DE PLUMAS Y BOLSAS DE PAPEL

Exposición de motivos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPFJ) y del Reglamento de la LOPFJ en el Estado de Oaxaca.